



Que, en virtud de esta Resolución, le corresponde al Perú la organización, tanto a nivel temático, como a nivel logístico, de la Asamblea General de la OEA, de conformidad con la Carta y su Reglamento,

Que es de interés nacional que se celebre en nuestro país el XL Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA,

Que, dicho Modelo de Sesiones constituye una de las actividades que se desarrollarán de manera previa y en el marco del XL Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA,

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 04 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Oficializar el "XXVIII Modelo de Sesiones de la Organización de los Estados Americanos (MOEA)", que se llevará a cabo del 12 al 15 de mayo de 2010, como parte de las actividades que se realizarán en el marco del XL Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.

Artículo Segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

443893-1

Oficializan el evento "Business Forum of the Americas (BFA)" que se llevará a cabo en la ciudad de Lima

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1721/RE-2009**

Lima, 28 de diciembre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 1051-2009-MINCETUR/SG, mediante el cual la Secretaria General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la oficialización del evento "Businnes Forum of the Americas (BFA)", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 21 al 23 de junio de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Lima es sede del evento "Businnes Forum of the Americas (BFA)", que se llevará a cabo del 21 al 23 de junio de 2010, el cual viene siendo organizado por la Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM) y la Asociación de Cámaras de Comercio en América Latina (AACCLA);

Que, el mencionado evento tiene como objetivos, entre otros, promover el comercio exterior, la inversión extranjera, la imagen del país, y difundir los beneficios del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos de América; así como, difundir los Acuerdos de Promoción suscritos y evaluar cómo se vienen aprovechando los mismos entre los empresarios;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 04 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Oficializar el evento "Businnes Forum of the Americas (BFA)", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 21 al 23 de junio de 2010.

Artículo Segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

443893-2

SALUD

Designan representante titular del Ministerio ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 002-2010/MINSA**

Lima, 5 de enero del 2010

Visto: el Expediente N° 09-103620-001 y la Nota Informativa N° 354-2009/DG/DIGESA, de la Dirección General de Salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos se crea la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, con el objeto de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena alimentaria, en todo el territorio nacional, con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2009/MINSA se designó al ingeniero Javier E. Hernández Campanella como representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente citada en el párrafo anterior;

Que, con Resolución Ministerial N° 807-2009/MINSA, se aceptó la renuncia presentada por el ingeniero Javier E. Hernández Campanella, al cargo de Director General de la Dirección General de Salud Ambiental;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria;

Con el visado del Director General (e) de la Dirección General de Salud Ambiental, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el literal 1) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Director General de la Dirección General de Salud Ambiental, como representante titular del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, dándose por concluida la designación a que se contrae la Resolución Ministerial N° 063-2009/MINSA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

442924-1